

FORO DE LA REUNIÓN

## SOLICITUD DE MEDIACIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA

En el día de ayer, **USO** junto a CSIF, hemos procedido a registrar en la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura, del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, **escrito por el que solicitamos la celebración de Conciliación o Mediación**, con carácter previo a la interposición de la demanda por **conflicto colectivo**, en materia de reconocimiento del derecho a la evaluación y abono del complemento correspondiente sobre la actividad investigadora y docente del PDI Laboral de la UEx. Hemos optado por la vía del conflicto colectivo, como vía que evite, en un primer momento, las reclamaciones individuales. En el documento que hemos presentado SOLICITAMOS:

**SOLICITAMOS, al Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura:** Tenga por presentado este escrito y citar a las partes para la celebración del acto de conciliación interesado, a fin de que la Universidad de Extremadura se avenga a:

- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad investigadora y docente, a percibir los complementos (sexenios y quinquenios estatales) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad docente, a percibir los complementos (quinquenios estatales) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad docente, a percibir los complementos (quinquenios autonómicos) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario y el Personal Laboral permanente.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx a someter a evaluación su actividad investigadora, y, en el supuesto de evaluación positiva, a percibir los complementos (sexenios estatales y autonómicos) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario y el Personal Laboral permanente.

Interesando para en el caso de no avenencia, nos entreguen certificación de su resultado, por ser de justicia que se pide en Badajoz a 2 de marzo de 2023.

  
**CSIF** Extremadura  
Enrique Requejo López

  
Fco. Javier Cebrián Fdez  
**USO**  
UNIÓN SINDICAL OBRERA

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**